



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verba - RCE

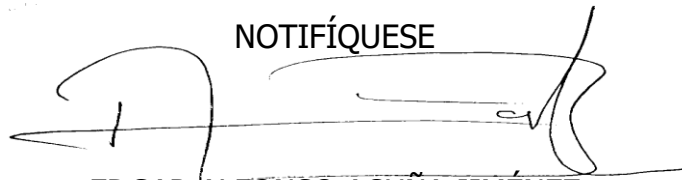
Radicado: 051543112001 **2022-0014200**

Decisión: Tiene notificada parte codemandada

A folio que antecede obra constancia del envío de la notificación personal del auto admisorio a la codemandada Liberty Seguros S.A, enviada por correo electrónico el 02 de septiembre de 2022, la cual se surtió al finalizar el día 07 del mismo mes y año. Por tanto, se tiene notificada en debida forma.

De otra parte, por secretaría procédase al emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de los demandados Carlos Mario Arias García y Oscar Betancur Garces, tal y como se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08d964fc8a0666b138aa012d132676f857add56e3ed0976bae18e0b135400098

Documento generado en 07/09/2022 08:10:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>